

ESTADO No. 085

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 07 de julio de 2023**.

| #  | TIPO DE TRAMITE       | EXPEDIENTE | TITULAR             | FECHA      | ACTO ADTIVO | OBSERVACIONES  |
|----|-----------------------|------------|---------------------|------------|-------------|--|
| 1. | CONTRATO DE CONCESIÓN | PLF-15591  | JAAN CONSTRUCCIONES | 06-07-2023 | 288         | Una vez verificado el expediente digital del título minero PLF-15591, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:<br><br>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES<br><br>INFORMAR, al Titular que, como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el informe de visita de fiscalización integral No. 006 del 8 de junio del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. |
| 2. | CONTRATO DE CONCESIÓN | QEE-08041  | ARMANDO LEAL HALLAD | 06-07-2023 | AUT-911-737 | Una vez verificado el expediente digital del título minero QEE-08041, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:<br><br>APROBAR el formato básico minero FBM anual 2022, de conformidad la con evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA mediante tarea N° 12774886 y radicado N° 63825-0.<br><br>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br><br>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

|    |                       |         |                |            |             |   |
|----|-----------------------|---------|----------------|------------|-------------|---|
| 3. | CONTRATO DE CONCESIÓN | 19812   | LADRILLERA S.A | 06-07-2023 | AUT-911-738 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero , 19812 se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero :</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero FBM 2022 de conformidad a la evaluación realizada en ANNA Minería mediante tarea N° 12775134, radicado N° 64238-0. y evento 401467.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>  |
| 4. | CONTRATO DE CONCESIÓN | 0-215-1 | MINEROS S.A    | 09-06-2022 | AUT-911-648 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-215-1, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión, que mediante auto PARCAR No.111 del 01 de febrero de 2022: se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. DL009196 expedida por la entidad CONFIANZA presentando una vigencia desde el 08 de mayo del 2021 hasta el 08 de mayo del 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 114 del 26 de enero del 2022; de acuerdo a la evaluación técnica realizada a través de ANNA MINERIA, con número de tarea 8490263, bajo el radicado No. 36642-0.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado en Anna Minería, con número de tarea 8490263, bajo el radicado No. 36642 - 0.</p> <p>INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p> |



**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 07 de julio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

*Antonio Garcia G*

**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
PAR-CARTAGENA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**